



# EL VAPOR.

## PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

### Revista de ambos mandos.

#### INGLATERRA.

Londres 19 de setiembre.

Una mala de Lisboa del 8 anuncia que la salud de D. Pedro continúa en un estado bastante precario, pero que sin embargo se nota algún alivio, pues ha podido salir á dar un paseo en coche. Las tropas auxiliares francesas, en número de 1500 hombres, se han revolucionado. Hase resuelto licenciarlas y disponer que vuelvan á su país. Las noticias de Lisboa, que han desmentido el rumor de la muerte de D. Pedro, han causado una ligera subida en los valores portugueses. (Sun.)

La correspondencia de Portugal habla del incendio de un convento situado á 5 millas de Lisboa, donde estaba acuartelada la guarnición miguelista de Madera. Han sido víctimas de las llamas muchos soldados, mugeres y niños. Parece que por una indiscreción de los que lo habitaban prendió fuego en un ángulo. Su poca actividad, su falsa direccion al principio embravecieron la llama: el viento y la noche hicieron lo demas.

En la tarde del dia 6 se revolucionaron los soldados del batallón francés, y dieron muerte á dos de sus oficiales. Atribuyese á diversas causas este acto de insubordinación: dicen unos que los soldados estaban en la creencia de que sus oficiales habian recibido la paga del batallón, y trataban de retenerla; y otros aseguran que el Gobierno se negaba á satisfacer las pagas atrasadas. Sea lo que fuere, aquellos hombres están muy deseosos de regresar á Francia. El batallón francés se ha apoderado de los cuarteles de Val de Peira; los soldados están sobre las armas, y hállanse abundantemente municionados. Amenazan valerse de la fuerza si el Gobierno no les da pronta y cabal satisfaccion.

Es muy probable que sigan despues los ingleses tan funesto ejemplo, pues están sumamente descontentos. Varios soldados han tenido que sufrir ignominiosos castigos por orden de un oficial portugués, sin habérseles pasado por consejo de guerra. (Albion.)

Muchas cartas de Lisboa aseguran que á la salida del paquebote se estaba arreglando el asunto de los soldados franceses é ingleses, con intervencion de las legaciones extranjeras. (Id.)

En un suplemento á la Gaceta oficial de Lisboa del 7 leemos el siguiente boletín:

« Los serios y agudos sintomas de la afeccion de S. M. I. el Duque de Braganza, de 48 horas á esta parte han disminuido en términos que se puede esperar su pronta desaparicion, y de consiguiente ver entrar en convalecencia al agosto enfermo. « Firmado Tavares, primer médico de Palacio.

El Emperador regente ha tenido una recaída que da algunas inquietudes. (Globe.)

#### FRANCIA.

Paris 22 de setiembre.

Acaba de morir, á la edad de 69 años, el ilustre Arnault, secretario perpetuo de la Academia francesa. (Constitucional)

Al fin ya no queda duda de que el Infante rebelde de España atravesó la Francia sin obstáculo con un pasaporte en regla firmado por Mr. Talleyrand y bajo el supuesto de Augusto Saez. (Id.)

Mr. Antommarchi, médico del emperador Napoleon, ha partido para la América del Norte. Sus vastos conocimientos hacen esperar que su viaje será útil á la ciencia medical. (Nacional.)

Parece no haber duda en que el general Sebastiani sale en breve para desempeñar la embajada de Nápoles. (Courier.)

#### PORTUGAL.

Lisboa 8 de setiembre.

Los debates de las Cámaras han ofrecido hasta ahora muy poco interés, si exceptuamos la cuestión sobre la libertad de imprenta, que ha sido presentada de improviso á la Cámara alta, discutida y votada en hora y media, sin duda para evitar que los pares recién creados espresasen su opinion sobre el particular. — Segun las disposiciones de la ley, todo el que tiene imprenta está obligado á declararlo á la autoridad, con espresion de su domicilio, so pena de una multa de 20 millones de reis. — El impresor debe poner su nombre en cada publicacion bajo pena de una multa de 100.000 á 200.000 reis. En caso de poner un nombre supuesto, la multa será doble. — El impresor queda siempre responsable de todas sus publicaciones, á menos de que pueda indicar su autor 24 horas despues de la publicacion. — El impresor está obligado á enviar un ejemplar de sus publicaciones al Procurador general, bajo pena de 20.000 reis de multa. — Es necesario que se hayan impreso 6 ejemplares ó que se hayan vendido 3, para que exista publicacion en el sentido legal. — El autor, igualmente que el impresor ó editor de un periódico que ataque las doctrinas de la Iglesia católica romana, serán condenados al pago de crecidas multas. — Iguales penas se señalan á los que publiquen cosas inmorales, ó que vulneren la familia Real, los miembros de las dos Cámaras, los consejeros de Estado, los jueces y otros funcionarios públicos, como tambien á los soberanos extranjeros y sus embajadores en la Corte de Portugal. (Correspondencia particular del Times.)

#### ESPAÑA.

Madrid 27 de setiembre.

S. M. la REINA nuestra Señora y su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

#### CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Continúa la sesion del dia 19 de setiembre.

« Señores: se manifestó tambien en el dia de ayer que porque estos contratos se habian verificado de cierta manera, no teníamos el derecho de examinarlos; y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros sacó de esto una porcion de consecuencias desastrosas, las cuales á mi parecer no son exactas. Si como S. S. indicó, porque fueron establecidos en cierta época no hemos de poder tocarlos, esto sería lo mismo que decir que no podíamos tocar á ninguno de los actos que por Reales órdenes se decretaron entonces, á ninguna de las contribuciones ominosas que se impusieron á los pueblos, y en fin, que no podríamos hacer ninguna de las mejoras que con tanta ansia reclama la Nacion española. Entonces nos privaríamos de coadyuvar á las nobles miras que se ha propuesto la REINA Gobernadora, cuando se ha dignado permitir que volviásemos á renunciar en este santuario de las leyes. No será yo, no, yo que debo á sus benéficos decretos haber vuelto á esta patria amada que tanto me ha costado, no será yo, repito, ni como individuo agradecido, ni como representante de la Nacion, quien trate de debilitar por ningun medio la justa gratitud que la Nacion toda debe á la heroica decision con que la augusta REINA Gobernadora ha restablecido las leyes fundamentales; pero una vez restablecidas, ya estamos en el pleno derecho de las prerogativas que nos concede el Estatuto Real, como procuradores de la Nacion, y de consiguiente nos hallamos en el caso de examinar todas estas cuestiones, por más delicadas que parezcan, con imparcialidad, con franqueza y sin que nos pongan por delante infundados temores para obligarnos á pagar lo que de sayó es injusto, es atroz. « Se ha dicho tambien por uno de los Sres. de la minoría de la

Comision, que si no se aprobase toda la deuda contraída desde el año 23 acá, haríamos una bancarrota. ¡Bancarrota porque acabamos de dar una prueba de la sensatez y buena fe que distingue á la nacion española! El Sr. Ministro de Hacienda es el que ha dicho que la Nacion haría una bancarrota si el Estamento aprobaba el dictámen de la mayoría. Pero yo pienso con ella de un modo distinto que el Sr. Ministro; porque no es que no queremos pagar los préstamos contraídos con arreglo á las leyes, es que creemos que son nulos los contraídos desde el año 23; y como nulos, nosotros tenemos el derecho que todo individuo particular tiene; de acudir á un tribunal de justicia, reclamando contra la lesión enorme con que se halla gravado. Este tribunal, por fortuna ó por desgracia somos nosotros, y nosotros por tanto tenemos que decidir el negocio en cuestion, inclinándonos á favor del que tenga la justicia. Y por eso ¿hemos de perder la sensatez y alta opinion de que goza la Nacion española? Todo lo contrario; y en prueba de ello diré que desde que se han reunido las Cortes, y se han tratado en ellas estas cuestiones, á pesar del proyecto de ley presentado por el ministerio, los bonos de Cortes han subido en Londres si los papeles no mienten, al 47 desde el 12 á que estaban; lo que quiere decir que cuando el Ministerio proponia que se convirtiese la deuda, la mitad en activa y la otra mitad en pasiva, esta noticia, que parece debiera haber hecho bajar los fondos, todavía los hizo subir: ¿cosa admirable!

« Si nosotros continuásemos dirigiendo la nave del Estado con prudencia; si no nos dejamos amilanar por el miedo, y si seguimos conduciendo el carro del estado triunfante, lentamente, si se quiere y si se puede, que no podría llevarse mas de prisa, sin atropellar, como dijo tambien el Sr. Ministro de Estado, mas que á los malvados que se oponen á su marcha, á quienes debé ser atropellarse. Digo, pues, que si seguimos manejándonos de esta manera, creo, si no me equivoco, que si el Estamento reprueba la deuda de los préstamos franceses, se verá que subirán los fondos hasta el 60 ó 70 desde el momento en que esten seguros de nuestra marcha; y tan lejos estamos de perder la opinion pública, que es otro de los espantajos con que quieren imponernos los apóstoles de la deuda extranjera, que la bolsa mas importante de Europa, la de Londres, cerrada durante los 10 años del despotismo, se nos abrirá completamente, cuando los prestamistas de aquella plaza vean que reconocemos en su totalidad los préstamos contraídos con arreglo á las leyes.

« Señores, tambien se han hecho reflexiones sobre la opinion de la Francia. La Francia, como dijo ayer muy bien el Sr. Florez Estrada, es una nacion ilustrada, liberal en su mayoría; y aun cuando esa opinion facticia, que ha hecho crear el reconocimiento de los bonos de Cortes, porque según espresó el Sr. Carrasco, no están repartidos en la masa del pueblo, sino entre tres ó cuatro agiotistas acostumbrados á chupar la sangre española, porque hay una porcion de hombres que se mantienen á costa de la sangre de los pueblos, y son los que han mojado las manos en los empréstitos del año 23 acá. Luego que pase, digo, esta nube de verano, la bolsa de Paris estará tan abierta para nosotros como la de Londres; pues que la mayoría de la Nacion francesa ha manifestado tanta simpatía con el sistema liberal entre nosotros, y tanto interés tiene en él; porque no nos hagamos ilusion; la Francia tiene el mayor interés en que nosotros seamos libres.

« Allí como aquí hay un pretendiente: aquí hay un Carlos v. allí hay un Enrique v. En Francia hay además otra cosa que no hay en España: allí hay un partido anarquista tan enemigo de Luis Felipe, como del partido enriquesta, partido grande, poderoso, decidido; partido que no existe en España, porque aquí no tenemos mas partido, propiamente tal, que el carlino; republicano no. ¿Dónde está ese partido con que mil veces se nos ha querido asustar? Yo no le he visto en ninguna parte: algun desorganizador, algun amante del desorden, sí, que en todas las Naciones los hay; pero esto no merece el nombre de partido republicano; ni hay ningun individuo que si en teoría quiere serlo, lo pueda ser en la práctica, porque nuestras costumbres no lo permiten. Mil veces se nos ha estado asustando, se nos ha calumniado, y ha sido una de las cosas con que el partido apostólico nos ha apostrofaado en el mismo año 14, ya que entonces no habia partido carlino; y desde entonces hasta ahora se nos ha estado haciendo el coco con ese partido que solo existe real y positivamente en Francia. Allí se le ha visto en Leon, en Paris mismo batirse hasta la desesperacion; en España no. ¿Ni qué partido republicano puede haber en España despues de tres siglos que hemos vivido con inquisicion y con frailes, siendo pecado el pensar y el

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Bazola. Alicante, Carratella. Badajoz, Vindó Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cadix, Bortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sauz. Jaca, Zerezedo. Leon, Fernán-dez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plazencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Réyes. Santander, Oteró. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguier. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallén y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayet. Marsella, Chamoin. Perpiñan, Lasserre.

pensar con arreglo á conciencia? ¿Iriamos nosotros á dar este salto tremendo? ¿pasariamos desde el despotismo mas atroz á la libertad mas desorganizadora? ¿Este salto es fácil? En otra época tuve el honor de decirlo en un congreso nacional. El partido republicano con que siempre se nos ha estado haciendo miedo, no ha existido ni puede existir en España. Las dos veces que ha perdido la libertad, ambas han sido por huir del despotismo, porque los amantes de la libertad y el pueblo liberal, solo este partido es el que siguen, y este es el que no debemos perder de vista; sin decir por esto que no se castigue á los alborotadores donde quiera que se hallen. En España no hay ni puede haber tampoco ese medio que impropiamente llaman justo, así como santa á la alianza de los despotas del Norte. Este justo medio no sirve en España ni puede servirnos en las actuales circunstancias; porque aquí no hay mas partido que proteger que el de la Nación en general, llámese liberal, cristino ó como se quiera, y otro partido que combatir, que es el carlino; para lo cual contribuirá nuestra íntima alianza con la Francia, puesto que nuestras necesidades son mútuas en este punto: la simpatía es justa, es clara, y ninguna Nación se equivoca en sus intereses. Cese pues el Gobierno en sus temores infundados, y no vea esas fantasmas que se interesan en hacerle creer nuestros enemigos capitales, que existen para daño suyo y el nuestro.

«Se ha dicho que por espacio de tres años de un régimen representativo se han contratado 1600 millones de un empréstito; sean 1900; y en 11 años que ha regido el poder absoluto se ha contratado por valor de 2900 millones. Pero señor, ¿qué diferencia de la primera deuda respecto de la segunda? La representación nacional fue la que reconoció la deuda de Holanda, en la que entraban 300 y tantos millones: este fue un acto justo, un acto de legalidad, un rasgo de honradez y de la buena fe española; y siempre hay que rebajar estos 300 y tantos millones del total de la deuda. Además hay que considerar que las Cortes del año de 1820, por las calamidades y desastrosas circunstancias en que nos encontramos, alivió á los pueblos de la mitad de las contribuciones, y para atender á los gastos hubo necesidad de contraer un empréstito; pues como estaba tan fresca la guerra de la independencia, existían multitud de beneméritos militares que se habían distinguido en ella prestando servicios irrecusables, y las asignaciones de todos ellos hacían subir el presupuesto de guerra á una cantidad enorme. Pero han pasado ya 12 años desde aquella época de miseria y de desolación; y por desgracia la mayor parte de ellos han perecido, sin que por esto se diga que quiero ofender al ejército actual; solo trato de hacer ver que como muchos han perecido, y no se ha hecho el arreglo en este ramo, todo esto debe precisamente haber hecho bajar mucho los presupuestos. ¿Y qué ventajas ha sacado la Nación de esto? Ninguna: Al contrario, en estos últimos 10 años se la ha gravado con contribuciones, sin las cuales llegó la deuda hasta el año 23 á 1200 millones. ¿Y es este el atraso que han traído á la Nación los empréstitos de los años 21, 22 y 23? ¿Y qué diferencia no hay desde un estado de plena paz, como han sido los 11 años que nos han precedido, al estado de guerra en que estuvo la Nación desde el 22; de esa guerra que nos suscitó entonces el mismo partido que ha creado los préstamos, objeto de la presente discusión, y manzana de la discordia? Esa guerra, digo, aumentaba las cargas para dar cumplimiento á las atenciones del Estado, tras de la cual nos vino una guerra extranjera.

«Se hizo ayer cargo de que con 100.000 hombres que entraron sucumbió la Nación, y parece que se quiso hacer alusión á lo que yo dije en este mismo sitio, á saber: que si la Nación había sucumbido había sido porque hubo una invasión de 100.000 bayonetas contra ella. Muy lejos estaba yo de creer que de aquel dicho se hubieran sacado tan arbitrarias consecuencias. Mi argumento tenia por objeto manifestar que no habían sido los abusos de la libertad de imprenta los que habían hecho caer el sistema constitucional, sino la invasión extranjera. A pesar de los abusos de la imprenta, el sistema constitucional ha subsistido en Francia; y España igualmente continuaba en el mismo sistema hasta la invasión de los 100.000 franceses, que no conquistaron á la Nación española, pero hicieron caer el sistema esprésado. No quiero hacer aquí la historia de aquella época, porque si la hiciera podría escitar las pasiones, de lo que estoy muy distante; pero haré algunas observaciones que no ofenderán á nadie, y que miro como muy necesarias para ilustrar y afirmar el dictamen de la Comisión.

«Eos 100.000 franceses que entraron en España eran la vanguardia de la santa Alianza; precedieron los agentes de cambio, los espías, el oro que la misma santa Alianza había esparcido en la Nación para estraviar y dividir los ánimos. Y ¿cuál fue el resultado? Que hombres comprometidos por la libertad, hombres amantes de ella, creyeron salvar á la Nación del naufragio que la amenazaba con hacer modificaciones en el sistema: de aquí la división que resultó entre el mismo partido liberal. Yo no acriminaré á los que creyeron en esas falsas promesas que nunca se pensaron cumplir; y cualquiera que haya estado en disposición de leer los documentos diplomáticos publicados en un periódico alemán del año de 1827, se habrá podido convencer que desde marzo del año 20 hasta las sesiones del congreso de Verona, no se trató de otra cosa por el gabinete de San Petersburgo y los que con él componían la santa Alianza, que de faltar á lo que prometían, pues solo trataban de establecer en España el despotismo en toda su fuerza, y luego consolidarle en Francia. Véase, pues, por qué sin el consentimiento de la Nación quedó derrocado el sistema constitucional, y no diré mas; pero sin embargo, añadiré que á la cabeza de la facción estaba contra aquel sistema, y se anunciaba ya desde el año de 20 contra él, un infante de Castilla, el heredero presuntivo de la corona. Tengase, pues, esto presente, y se verá que la Nación no fué culpable; que fué seducida por el oro, y avasallada por 100.000 bayonetas extranjeras. Omitiré otras muchas cosas que pudiera decir, porque ya he manifestado, y repito, que mi ánimo no es el de escitar las pasiones.

Reasumiendo, pues, lo dicho, para no molestar mas la atención del Estamento; yo, como todos los demás mis dignos compañeros, estoy pronto á apoyar al Gobierno en todo cuanto pueda con mis débiles esfuerzos, para consolidar el Trono de nuestra legítima REINA, para terminar la guerra civil, que tantos males causa; y conengo en que se le conceda, no solamente el subsidio de 200 millones, que otorga la Comisión, sino tambien todos los recursos que he enunciado en mi propuesta, y que tendré el honor de presentar como adición al dictamen para que el Estamento los tome ó no en consideración. Conengo asimismo en que se declare como justa y legítima toda deuda del Estado, todos los préstamos hechos antes del año de 1823. Conengo tambien con la mayoría de la Comisión, en que deben aprobarse los contratos hechos con las cortes de Londres y Estados-Unidos, pero estendiéndose tambien esta aprobación al celebrado con la de París, único

punto en que difiere de la mayoría de la Comisión. Y últimamente, soy de opinion que se pague á los prestamistas franceses lo que legítimamente la Nación haya recibido; pero de ninguna manera que se declaren válidos los contratos onerosos, injustos, y por todas razones nullos, por los abusos y crímenes de que han sido acompañados, cuales son los empréstitos de Guebhard y los demas que están en su caso.»

El Sr. Ministro de Hacienda: «Al tomar hoy la palabra en esta discusión, diré, como el otro día, que no es para tomar de lleno parte en ella, sino para deshacer algunas equivocaciones, y rectificar ciertos hechos; lo que es tan necesario, cuanto que tienen aire de acusación contra el Gobierno. Una de las que se hicieron el otro día, y se ha repetido hoy, consiste en que uno de los estados presentados por la Contaduría general de la Real Caja de Amortización ofrece una diferencia de mas de cinco millones, calificando este error de error grosero. Es preciso deshacer este error; error en verdad, no del Ministerio ni de la Caja, sino de los señores mismos que han suscitado la cuestion.

«Dice el Sr. preopinante que hay un error de cinco millones: ¿porqué? Porque no se hace cargo del modo como esto se entiende: ve, por ejemplo, que la deuda primordial y reconocida en tal época es de 269 y tantos millones, la cual en tal otra aparece reducida por la acción de la amortización á 245, quedando siempre los mismos los intereses; y dice: ¿como es que disminuyendo el capital de la deuda, no se disminuyen los intereses? Consiste, se imagina, en que hay error en la suma de los intereses, no en otra cosa. Mas ¿no sabe este señor que los intereses se conservan los mismos, estando fundada la amortización en el interés compuesto, y no en el interés simple; y que por eso señalándose un 1 por 100 de amortización al capital, en lugar de extinguirse aquel en 100 años, como se verificaria, se extingue en 37 ó 45, segun el término medio del curso alto ó bajo de los fondos, siendo el interés compuesto? Y claro es que esto no tendría lugar si no se prosiguiese pagando el interés aun respecto de aquella suma, que ya no circula por la acción de la amortización.

«Es, pues, mas que inexactitud asentar que hay un error grosero de parte del Gobierno. Los señores que han asegurado esto, debieran haberlo mirado muy bien antes de decirlo; pues si hay error y error grosero, se ve que no es del lado del Gobierno de donde procede.

«Vamos ahora al segundo cargo que resulta de los 8 millones que se aumentaban para pagar los carabineros de guardacostas y fronteras. Es constante que el Gobierno tampoco se ha equivocado en eso. Se confirma la verdad de la suma por todas las razones presentadas por las oficinas. Esta es una cantidad clara y neta, originada del empleo de esa gente en el ejército, y del resguardo suplementario. A su debido tiempo, cuando los señores Procuradores traen de los presupuestos, podrán ver si hay ó no equivocación, que estoy seguro que no la hay, y esta cuestion se apurará entonces.

«Despues de estos dos errores, en que queria el Sr. preopinante encontrar una disminucion de cargas, ha pasado á hablar de un aumento de entradas con los créditos que el Gobierno tiene: el Gobierno podría contar con esos créditos si en efecto existieran ó fuesen realizables; pero los mas de ellos no lo son, y así es que no se ha podido contar con ellos para cubrir las cargas del Estado.

«Dice el Sr. preopinante que las loterías deben mucho al Estado. Las loterías en cierto tiempo podian deber mucho; pero hace algunos meses que esta renta ha bajado considerablemente, porque tales son las desgracias y las calamidades que han afligido últimamente á la Nación, que han influido notablemente en el ánimo de los jugadores: así es que las rentas de las loterías de muchas provincias han disminuido en los meses de julio y agosto hasta el punto de no ser casi bastantes para pagar las cargas que sobre sí tiene esta renta: lo mismo sucede con cruzada, que es una contribucion voluntaria.

«El Sr. preopinante ha propuesto igualmente para disminuir los gravámenes del Estado una contribucion forzosa á los empleados, diciendo que de 15.000 rs. arriba se les rebajase parte del sueldo, y que este sería reembolsado dentro de cuatro ó seis años. Pero esta contribucion es injusta, y además no puede llenar el objeto; por ser poquísimo fructuosa, porque al cabo de cierto tiempo siempre tendría el Gobierno que pagarla en los términos que la propone su autor. Fuera de que, no sería tampoco prudente irritar á personas beneméritas con una medida semejante, y que nunca el Gobierno pondrá en práctica, porque se acuerda de lo sucedido en otra ocasion en que se trató de hacer lo mismo.

«Tambien ha recordado el Sr. preopinante la deuda de las provincias Vascongadas y Navarra. Ciertamente que la administración considera como deuda todas las de esas provincias; pero ellos no consideran como débitos sino los que les conceden segun sus privilegios: además, cuando se habla de las provincias, hay que considerar los gastos extraordinarios que hacen por las contribuciones de guerra; las raciones y otra porcion de derramas extraordinarias: de que resulta que las deudas de esas provincias y Navarra están compensadas con los desembolsos ó anticipos que ahora hacen; y despues de la ruina en que quedarán estos países, se verá si es posible paguen atrasos ó deudas, aunque las reconociesen por legítimas, y mas ahora.

«Hablando que ha habido el Sr. preopinante de las equivocaciones que se imagina existen en el proyecto del Gobierno, anuncia tambien para disminuir las cargas del Estado medidas de economía. Esto vendrá muy bien, repito, para el presupuesto de los gastos del año venidero; pero no con respecto á los atrasados de que ahora se trata, que son deudas contraídas, y que sin remedio se deben pagar.

«Entre las reformas que propone el señor preopinante, es la reduccion en los sueldos de cesantes y jubilados. Es preciso no olvidar que el sueldo de estos individuos se ha disminuido mucho, y que por otra parte hay muy pocos relativamente al número total de empleados que disfruten un sueldo superior al de 20.000 rs. Además, es menester distinguir la clase de jubilados de la de los cesantes: para ser jubilado un individuo, se supone que lleva muchos años de servicio y de cansancio; ¿y no sería una crueldad que á la edad avanzada de 60 ó 70 años, y teniendo quizá 40 de servicio, se les disminuya el sueldo? El Gobierno tiene que recompensar los servicios de muchos años; y esta cuestion vendrá bien cuando se trate de los presupuestos. Se dirá que hay sobrados cesantes y jubilados: ¿y quien niega que no ha habido mucho y mucho desorden en las administraciones anteriores? Eso es cierto, que una de las primeras cosas que llamará la atención del Gobierno son los sueldos de las clases pasivas. Pero no se crea tampoco que este arreglo produzca muchos millones de baja en las cargas del Estado: por esta parte tiene que resultar muy poco alivio, porque como consecuencia necesaria de la guerra de la independencia, de los trastornos originados por las mudanzas de los tiempos, y aun si se quiere por el abuso de los gobiernos, resulta que el

número de jubilados y cesantes tiene que ser siempre considerable, y sobre esto la clase militar es la que mas pesa sobre el Estado. Yo no sé porqué se ha de tratar siempre á la clase militar con cierto privilegio sobre las demas: esta clase es muy digna sin duda; pero las otras no lo son menos, fuera de que la clase militar tiene en sí por principal recompensa el honor; no es una clase que se la retribuya esencialmente con dinero; su principal retribucion es la gloria, y acordémonos de aquello que decía á un mariscal de Francia un actor célebre. Diciéndole aquel á este lo mucho que le valia su profesion, y con tantas ventajas respecto de los militares, le contestó el actor: — ¿Le parece á V., señor mariscal, que vale poco esa especie de privilegio ó derecho que V. tiene de recordarme lo mucho que yo tengo? Yo no puedo hacer á V. esta reconvenccion, y V. á mi sí. Y en efecto, eso tiene un valor, y no pequeño.

«Se ha hablado de las encomiendas, diciéndose que ninguna habia sido bien dada en España. Sin embargo, nadie me negará que hay varias cruces que honran dignos pechos militares, y esas encomiendas ¿no son dadas con justicia? Además, no es el Gobierno actual el que ha dado las encomiendas; puedo asegurar que no ha dado ni una sola con la idea de las medidas que podrán adoptarse acerca de ellas.

«Dice el Sr. preopinante, refiriéndose á un dicho del Sr. Torremejía, que en tiempo de la guerra de la independencia, á pesar de los apuros de la Nación, no se hizo ningun empréstito. Pero esto no es exacto, porque los suministros hechos por los pueblos á las tropas, y exacciones de todo género, no eran sino anticipaciones que se habian de pagar con el tiempo. Entonces las provincias producian muy poco, y las tropas, sin contar con las partidas y cuerpos francos, vivian á espensas de los pueblos: á siete mil millones se calculó que era lo que se les debía. Y en verdad que esto es un préstamo.

«El Sr. preopinante ha dicho tambien que el clero era un recurso seguro para salir de apuros en las circunstancias actuales; y entre otras de las ideas que ha emitido, ha sido la de exigirle un empréstito forzoso. En tiempo del Sr. Garay se trató de sacar del clero hasta los 30 millones de subsidio alcanzado por bula de Roma; fue desde el año 23 acá que se ha bajado desde 30 millones á 10: no digo que no se le haya hecho gracia en ello, mas el valor de las rentas ha bajado mucho.

«La cuantía del subsidio podrá sin embargo examinarse cuando se hable de los presupuestos, no ahora: para en adelante, el Gobierno no lo olvidará. Respecto del empréstito forzoso que se exija al clero, y que tambien ha indicado el Sr. Palarea, siempre me opondré á ello como medida injustísima y sin resultado notable. Además, las rentas del clero, repito, han bajado como las de todos los propietarios; se han disminuido una mitad en muchas partes; mas en otras, por causas materiales ó morales que no trato de esponer ahora.

«El Sr. preopinante ha dicho que el Gobierno habia abandonado su proyecto de empréstito y reduccion de deuda extranjera: esto no es así. El Gobierno no ha abandonado la base primordial de él, cual es la de que se consideren todas las deudas contraídas por el Gobierno hasta el año 23, y desde esta época como deuda del Estado, dividiendo esta deuda en activa y pasiva, calculando cuan dificultoso sería pagar después toda la deuda, y persuadir á los Sres. Procuradores de su necesidad. No hay aquí bancarrota en el principio ó base; solo se toman términos ó largas para el pago: los que han usado de esa palabra bancarrota son precisamente los papeles extranjeros de que ha hablado; esos papeles que ha supuesto estar ganados con el oro, y á ser así no sería el oro del Gobierno español, pues se han desencadenado contra él, lejos de hablar en su favor.

«Además, el Sr. Palarea debe saber que ni se quiere corromper tanto, ni se puede tampoco corromper fácilmente á tantas personas: el *urbem venalem* de Yugurta era allá en Roma: aqui no sucede lo mismo; hay gente corrompida y corruptora, sí; pero no con la frecuencia que se figura el vulgo, porque no abunda tanto el oro, ni son tantos los que se olvidan de su propio honor.

«El Sr. preopinante, sin embargo, ha modificado su opinion respecto á los señores de la mayoría en dos puntos principales. Dice que se debe desechar el artículo en que se habla del tratado hecho con la Francia, y que se debe pagar el dinero que ha entrado en las arcas Reales. Me parece desde luego que si se dice debe pagarse el dinero, debe tambien reconocerse el débito, y cumplir cual corresponde; y ahora preguntaría yo al Sr. Palarea: ¿quien es el que presta á los gobiernos en ciertas circunstancias al 5 por 100? Nadie. ¿Quien sería el temerario que contrajese un empréstito con tanto riesgo, sacando tan pequeño interés? No lo haría ninguno; y aun la Inglaterra misma, que es la que siempre ha ofrecido mas garantías á los prestamistas, no ha conseguido ninguno menos del 8, 10 y aun mas por 100 de interés; y los empréstitos en Francia se han tomado algunos, poco mas ó menos, al 50, valor capital al tiempo de la restauracion.

«Ya que estoy en pie no puedo menos de añadir alguna reflexion sobre una indicacion del Sr. marqués de Someruelos, individualmente á conceder al Gobierno 200 millones de reales, era porque pensaba que el Gobierno tendría otros medios, como eran los depósitos de bonos y obligaciones que existen en París y Londres. Diré á esto que el Ministro de Hacienda y el Gobierno nunca creyeron que podia echar mano de los fondos ó papel que tenia en depósito en la casa de Ardouin de París, y Campbell de Londres, porque pensaba que para esto sería necesaria la autorizacion de las Cortes. Las Cortes en el año 23, si no me equivoco, decretaron la creación de 40 millones de rentas en sus grandes agonias; pero tengo entendido que no se echó mano sino de unos 7 millones ó menos. Si el Gobierno, pues, hubiera podido poner en circulación la cantidad restante, que sería de mas de 600 millones de capital, no hubiera venido á pedir á las Cortes 400 millones, puesto que hubiera echado mano de aquellos, con los cuales tenia bastante para cubrir todas las atenciones del Estado.

El Sr. Palarea: «Voy á deshacer algunas equivocaciones en que ha incurrido el Sr. Secretario de Hacienda. No he dicho que las deudas sean iguales, sino al contrario, he manifestado la diferencia que hay entre ellas. En punto á jubilados estoy de acuerdo con S. S., como puede verse por lo que he dicho en el cuerpo de mi discurso. En punto á pensiones, he dicho que así como parece se trata de suspender algunas en enero, podría hacerse antes, es decir desde octubre, y así se ahorrarian unos 9 millones de reales. En cuanto á los militares, he manifestado que es tanto su patriotismo, que muchos se suscribirian aun por mas cantidades de las que les correspondiesen; y además he dicho que las demas clases deberían nivelarse á esta, donde el que está en activo servicio tiene mas sueldo no pasa de 25 mil rs. vn. En punto á encomiendas, es sabido que no todas están mal ocupadas, aunque muchas

si; pues algunas han sido concedidas dignamente: pero lo que he dicho es que por punto general los que las disfrutaban tienen otros sueldos. Respecto á la guerra de la independencia, todos hicimos sacrificios, no solo personales, sino pecuniarios; y por eso no se contrajeron empréstitos. Por último, en punto al subsidio del clero, no he dicho que se exijan los atrasos, sino que se aumente.

*El Sr. marqués de Montesa:* «Voy á deshacer una equivocación del Sr. Palarea respecto á la deuda de Navarra. Esta provincia no tiene deuda atrasada con el Gobierno; pues en la última liquidación que hizo con él, pagó todos sus atrasos, y sus obligaciones posteriores las tiene cubiertas con exceso.»

«Además, al presente contribuye todos los meses con 8 mil pares de zapatos y otros auxilios al ejército, fuera de las raciones que necesita. Últimamente, no es exacto decir que es provincia rebelde; pues en ella, como en las demas de la Monarquía, hay patriotas que defienden la legítima causa. En Pamplona se juró por Reina á Doña Isabel II, casi á vista de las hordas facciosas; y tanto en dicha capital, como en las ciudades de Corella, Tudela y otras villas y pueblos, hay Milicia urbana como en las demas provincias y animada del mismo entusiasmo.»

*El Sr. Abarqués:* «Los dignísimos diputados que me han precedido en la palabra, han hablado con tanta sabiduría y oportunidad, que me ceñiré á hacer algunas ligeras observaciones que á mi parecer no se han tocado. Empezaré por preguntar si después del memorable decreto de la Reina Gobernadora en que se encargó la reforma del clero regular, se han hecho algunos progresos para verificarla. ¿Qué proyectos se nos han presentado ó están á punto de presentarse sobre este particular? Digo esto porque estoy persuadido que de llevar á cabo tal reforma se abría una mina inagotable.»

«Estos proyectos no solo serían políticos sino económicos, porque se haría la suerte de todos, y en sus disposiciones se establecería la necesaria armonía; y además se reprimirían en mucha parte los males que causan las facciones. En la Junta provisional del año de 1820 se pensó dar un decreto para que todos los regulares pudiesen hacer oposición á prebendas en concurso con los demas eclesiásticos. Si se hubiera seguido esta idea, ó se adoptase ahora, la mayor parte de los eclesiásticos, tanto seculares como regulares de mérito, mejorarían de suerte, y la Nación se vería poco á poco libre de parte de sus cargas. Desgraciadamente no se aprobó, y así se privó á la Nación de este recurso, y se les dejó á los interesados sufriendo la opresión de un partido fanático que les dominaba. Así este como otros proyectos útiles podrían adoptarse ó proponerse por el Gobierno, y le producirían recursos inmediatos y efectivos.»

«Cuando el partido fanático se apoderó de la suerte de todos los Españoles, quedaron una porción de estos privados no solo de lo que compraron con autorización del Gobierno, á cuya cabeza estaba el Rey, sino hasta del dinero que emplearon en la compra. El remover esto sería otro punto que produciría, poniendo en movimiento capitales estancados, y por lo tanto dando productos al Gobierno, y á la Nación un recurso para sus apuros. Por esto quisiera que supiésemos qué proyectos se han presentado ó están para presentarse sobre este punto. Además, con esto se consolidaría por esta parte el crédito público, sin hablar de la ventaja que se tendría en el aumento de productos; pues como todos saben las fincas rurales de los conventos que fueron enagenadas ó se enagenasen por la reforma, están situadas en los parajes mas amenos y pingües de los territorios.»

«Siempre que se me dijese qué proyectos habia sobre este punto, creería que solo enunciarlo contribuiría mucho al fin de las facciones desanimándolas. Lo primero que tenemos que hacer es concluir con ellas, y luego verificar las reformas referidas, que nos darían muchos recursos, y proporcionarían la circulación de los capitales tanto extranjeros como nacionales.»

«No solo opinaria yo que se diesen 200 millones al Gobierno, sino 400, y mas si fuese menester; y aun, como suele decirse, hasta la camisa, si presentase los proyectos de verdadera reforma que tanta falta hacen para que se restablezca el crédito y la confianza; la ley de ayuntamientos; la de separar los regulares, y especialmente á los jesuitas, de la educación de la juventud, pues aunque haga á los unos varones muy sabios, y religiosos verdaderos entre ellos, siempre hemos visto que el despotismo y la Inquisición han sido aceptos á los ojos de la Compañía. Con estos medios y otros análogos creo se aumentaría el crédito, y aun los recursos del Estado.»

«En cuanto á empréstitos, mi opinion es que no debe aprobarse de ninguna manera el monstruoso de Guebard; porque no solo no se hizo de nación á nación, sino que se contrajo por una Junta rebelde cuando habia Gobierno legítimo, y además de ser á favor de particulares, su producto poco ó mucho sirvió para privar de la libertad á los pueblos. Se ha querido decir que lo aprobó el rey don Fernando VII; pero yo creo que no fue así, y solo diré que cuando se contrajo no pudo aprobarlo, porque se hallaba en el seno de sus hijos, en medio de la representación nacional; y después de su salida de entre ellos, el 1.º de octubre, ha estado siempre, ya mas ya menos, en manos de esa misma facción que ahora pelea en Navarra. Esa facción, que ingrata á los beneficios que el mismo prodigó á muchos de sus individuos, trató desde muy á los principios de suplantarle, poniendo en su lugar al mismo infante don Carlos que ahora está á su frente. Esa facción, que á pesar de haber hecho perecer en suplicios horribles, aunque honrosos, pues cuando se trata de una justa causa hasta la horca es honrosa, á los Lacy, á los Porliers y tantos otros, ha visto que sus corifeos mas poderosos han tenido que ceder el campo. Las naciones, señor, no rompen las cadenas cuando quieren, sino cuando pueden; y la prueba de ello es la suerte de Carlos X de Francia, de don Miguel de Portugal, y del infante don Carlos entre nosotros.»

«En cierto modo se nos ha amenazado con los extranjeros si no aprobáramos los empréstitos malamente contraidos. Yo creo que esta amenaza es inútil, pues además de que los gobiernos extranjeros no son los interesados en ellos, sino los particulares, es menester ser muy miopes en política para conocer que el interés general de los que se han citado aquí es permanecer unidos entre sí y con la España. La Alianza del Mediodía es necesaria de todo punto si se han de contrabalancear las presiones del Norte. Los intereses son mutuos y aun idénticos entre Isabel II, María de la Gloria, Luis Felipe, la reforma inglesa y aun las de Bélgica y Suiza. Forman todas estas potencias una cadena de que no puede quitarse un eslabón sin perderse todos.»

«Por todas estas razones, además de las ya espuestas por otros señores Procuradores, yo creo que tanto en política como en economía, debe aprobarse el dictamen de la mayoría de la Comisión.»

El señor Fleix renunció la palabra que tenia pedida en contra de la Comisión.

El señor Vega y Rio, á quien tocaba la palabra, no se hallaba presente.

*El señor Domecq:* «Entusiasmado con el vehemente discurso que acaba de pronunciar mi digno amigo y compañero el señor Palarea, renunciaría la palabra si me fuera lícito hacerlo. Pero estando en el tiempo dichoso en que es lícito pensar lo que se quiere, y decir lo que se piensa, aunque sea triste cosa oponer los argumentos de la fria razon á las inspiraciones del mas ardiente entusiasmo, creo de mi deber hacerlo así, y procuraré cumplirle.»

«Limitandome al punto de la cuestion en que están divididas las opiniones, la mia es que todos los empréstitos menos el llamado de Guebard deben reconocerse.»

«Para decidir en Cádiz si la Inquisición debía suprimirse ó no, se examinaron las facultades y autoridad de los romanos pontífices, cuya creación era. Siguiendo un principio análogo, creo que para reconocer la legalidad ó ilegalidad de los empréstitos contratados en estos últimos diez años, es menester deslindar la facultad legal y de hecho del Rey que los autorizó: cuestion larga, espionosa, y muy desairada para mi despues que el Sr. marqués de Torreñeja la tocó con maestría inimitable.»

«Colocado en el trono por un movimiento popular que desde Aranjuez se comunicó rápidamente á todas las provincias, Fernando VII á los pocos meses de su exaltación fue arrebatado de su trono y llevado á una nación extraña. La España no recuerda época de un entusiasmo igual al que entonces hubo hasta rescatarle. Vuelto á sus pueblos, un simple decreto suyo bastó para encerrar en oscuras prisiones á los que mas habian contribuido á aquel glorioso resultado, y á anular todo lo hecho en aquel célebre período. Llegó el año 1820, pronunció un grito generoso en las Cabezas de San Juan, y ya estaba apagado y pronto á terminarse cuando una combinación dichosa de circunstancias motivó el célebre decreto de 9 de marzo. Admitióle entusiasmada la Nación, y muchos de lo que no estaban en estas opiniones creyeron que la soberanía estaba en la Nación; y lo creyeron solo porque el Rey lo mandaba.»

«Siguiéron así con variedad de sucesos los de aquella época, hasta que el año de 1823 con la entrada de los invasores tuvo el Gobierno de hecho y de derecho, á cuya cabeza estaba el Rey; que refugiarse á Cádiz; y entonces por una combinación de circunstancias extraordinarias, tanto los que en Cádiz gritaban; viva la libertad! como los que fuera de aquel recinto pedían las cadenas; todos unánimes proclamaban por su rey á Fernando. Acabadas por otro decreto suyo la Constitución y las Cortes, anulados del modo mas general é inaudito todos los sucesos de aquella época, volvió este Rey á sentarse en su trono tranquilamente: un decreto suyo bastó para anular derechos adquiridos legítimamente, y algunos con muy gloriosas causas en tan larga época. Los empleos, grados y honores adquiridos, los mayorazgos comprados, los bienes nacionales enagenados, los servicios hechos, anulense dijo Fernando, y anulados quedaron.»

«Entro en la cuestion que me propuse con gran temor, y bien se conocerá en la poca coordinacion de mis ideas; porque son tan duras las acriminaciones que se han hecho á los que defienden la opinion del reconocimiento de estos hechos, que casi parece un delito sostenerla. Pues qué; ¿Decir que la Nación sufrió resignada su triste suerte! ¿es acaso decir que los Españoles no merecen la libertad? En las clases inferiores ¿qué nacion en el mundo ignora el ingenio y noble orgullo de los Españoles? Ninguna. En las clases medias ¿qué nacion ignora el patriotismo y la ilustracion de los Españoles? Ninguna. En las elevadas ¿qué nacion del mundo ignora la asfabilidad, la dulce descendencia de los Españoles? Ninguna. En nada se parecen los grandes de España á los aristócratas de otros países. Al generoso orgullo de unas clases se juntan la ilustracion, la finura, la generosidad de las otras. Vease como todas las de España se hallan con las disposiciones necesarias para la libertad. ¿Pero es lo mismo querer la libertad que obtenerla? Entre la aptitud y la posesion, ¿no hay una gran distancia? ¿No es ese el camino que vamos andando? Y el mismo empeño que hacemos por adelantar en él ¿no manifiesta bien claro que aun no hemos llegado á su término? En lo político y en lo moral, como en lo físico, su causa no hay el oto. La historia nuestra lo acredita: y no es otra la razon del poco entusiasmo que algunos advierten en los Españoles por la libertad. Esto es claro. El año 1812 en el 19 de marzo se publicó en Cádiz la Constitución; y en 4 de mayo del año 1814, á los dos años escasos, se anuló en Valencia, cuando apenas se habia puesto en planta en la mayor parte de las provincias por los incidentes de la guerra de la independencia. No solo no podia ser estimada sino que no era conocida, y lo que no se conoce no se ama. Las mismas Cortes de Cádiz, cuando creyeron conveniente su establecimiento, tuvieron que mandar á los curas párrocos de la Península que esplicasen la Constitución y escitasen el amor á ella en sus predicaciones. Los que por su profesion no habian hecho estos estudios, los que acaso se creían mas ofendidos por ella, tenían que enseñarla y explicarla. Con tales maestros ¿qué extraño es que el amor á la Constitución no se generalizase? Los sucesos posteriores probaron esta verdad.»

«Esas mismas causas de Lacy, Porlier y Vidal manifiestan que la Nación oyó con indiferencia su generosa alarma, y no los ayudó. ¿Qué poblacion les ayudó? Si hubieran tenido cómplices, seguramente hubieran perecido, porque el Gobierno de entonces no era tan generoso que los hubiese perdonado.»

«En el alzamiento de 1820, cuando el inclito Riego pasó por Medina, pueblo eminentemente patriota, en el convite con que se celebró su llegada, su brindis fue, todos lo saben, *Brindo por la indiferente Medina*: tal era la oposicion, el terror que aquel caudillo notaba, que le parecía un favor la indiferencia. Al atravesar por Málaga, ciudad célebre por su exaltado patriotismo, ¿qué hicieron sus habitantes? Encerrarse en sus casas, cerrar las puertas y balcones. Así pereció por falta de auxilio aquella division. Su gefe de estado el Sr. S. Miguel claramente lo refiere.»

«Tocábamnos (dice) todas las teclas; pero ninguna sonaba.»

«La idea mas favorable que en 1820 tenían algunos pueblos de la Constitución fue creer que con ella no se pagarían contribuciones.»

«Se dice que la voluntad de la Nación, indiferente á la libertad ó á la esclavitud, fue forzada: será así; pero todos saben que es un principio de moral y de derecho que la voluntad, aunque sea forzada, es voluntad, y para el efecto es lo mismo.»

«Que la Constitución sin la invasion de los franceses se hubiera sostenido, esto es cierto, ciertísimo; pero que la Nación sufria impaciente sus cadenas, es falso, muy falso. Explicaré facilmente esta supuesta contradicción.»

«En dos grupos puede considerarse dividida la Nación: el uno lo componen los empleados, los eclesiásticos, los propietarios, los hombres instruidos, y los vecinos de las grandes poblaciones. Estos son los que tienen opinion, los que forman y componen los partidos.»

«El otro grupo es la masa general esparcida por los campos y pueblos pequeños, y estos no hacen mas que obedecer ciegamente á los mandos. Si-

guen siempre al poder, y hacen, por decirlo así, lo que los comparsas en el teatro que acompañan al primer personaje.»

«En todas partes sucede y ha sucedido siempre lo mismo. En Roma hubo cristianismo desde que Constantino lo abrazó. Entre nosotros, así que Recaredo fue católico, lo fue la Nación; en Inglaterra, en el siglo XVI variaba de fe la Nación cuando sus Monarcas. Esto respecto á lo religioso: en lo político es mayor la influencia del poder: el partido que el rey adopta, allí se inclina la balanza.»

«Hé aquí porqué el año 1825, estando el Rey unido á las Cortes, fue necesaria una invasion extranjera para destruir aquel sistema: varió la escena, mandó el Rey de partido; y desde entonces no hubo decreto, por raro que fuese, que no se respetara y obedeciera por el pueblo.»

«Tal fue siempre el poder que ejerció en España durante su vida el rey D. Fernando.»

«Ahora bien: ¿este poder fue usurpacion, ó fue efecto de la costumbre y de la ley? El siglo XII fue la época célebre del gobierno feudal en Europa: los reyes y los señores, todos eran señores de vasallos, sin mas diferencia sino que el rey era señor de otros señores. Al poder del rey el de ningún señor se igualaba; pero unidos varios señores, eran superiores en poder al rey mismo. La necesidad de sujetarlos hizo que los reyes llamaran á los pueblos á su favor: fomentaron las ciudades, las concedieron privilegios, establecieron los ayuntamientos, cuyos diputados formaban las Cortes.»

«Llegó en España el siglo XVI, y la unión de las coronas de Castilla y Aragón por matrimonio, de Granada por conquista; de Alemania por elección, aumentó el poder de los reyes, debilitando comparativamente el de los señores. La cooperacion de los pueblos empezó á ser insignificante; el obstáculo que presentaba el poder absoluto se empezó á sentir. Empezada la lucha el éxito no podia ser dudoso: destruida por Carlos V la representación nacional, sus sucesores oprimieron á la Nación, empeñándola en guerras injustas. Dos siglos habia durado la libertad de Castilla y su engrandecimiento. Á aquella brillante aurora sucedió triste y larga oscuridad. La decadencia de la Nación, oprimida por los sucesores de Carlos V, fue rápida. Su nieto Felipe III llegó á tanta pobreza, que según espresion de los historiadores, tenia que pedir limosna de puerta en puerta.»

«El último rey de aquella dinastía, el débil Carlos II, consultando no á la Nación, sino á teólogos y al Papa, legó la corona como pudiera una herencia, y nadie reclamó. Tan arraigado estaba en el ánimo de los pueblos el despotismo!»

«Felipe V, su sucesor, reunió las Cortes, es verdad; pero fue para dar una ley cuyas tristes consecuencias sufrimos todavía. Sus sucesores todos, como hombres particulares, fueron virtuosos, generosos, honrados; como hombres públicos siguieron la misma huella que sus antecesores. La sangre de Luis XIV corria por sus venas.»

«A esta serie de reyes absolutos sucedió el rey Fernando. Hasta el idioma mostraba las ideas de la Nación respecto al poder del rey. *El Rey era imagen de Dios*, se decía para mostrar lo sagrado de su origen. Su absoluto poder siempre le acompañaba. *Allá van leyes do quieren Reyes*, y por tan peligroso se tenía atacar estas verdades, que por regla de prudencia se añadió; *Con el Rey y la Inquisición chitón*. Así es un hecho, y puede decirse que en España fue una verdad del despotismo, como no ha mucho prometió Luis Felipe seria en Francia la Constitución.»

«Tal fue, señores, el poder absoluto que las leyes concedían al soberano español. Por ley y por costumbre el Sr. D. Fernando VII era único soberano, único legislador, único representante de la Nación en todos los ramos; y ó se ha de decir, que la España no podia contratar ningún empréstito, lo que sería un absurdo; ó que el Rey, por consiguiente, era dueño de hacer los que juzgase oportunos, sin mas restriccion que la de observar las leyes no derogadas por él mismo.»

«El Sr. García Carrasco, en virtud de un trabajo precioso que el Estamento y la Nación deben agradecer, ha proporcionado documentos y noticias curiosísimas muy útiles para la presente cuestion. De ello se puede sacar un gran beneficio, pues da á la Nación una idea de los abusos, de las dilapidaciones y de los errores de que ha sido víctima. Por aquellos datos se vendrá en conocimiento de que el asunto se ha discutido con madurez y con detencion, y de lo fuertes que habrán sido las razones que han obligado al Estamento á aprobar este sacrificio.»

«El primer argumento histórico con que el Sr. García Carrasco ha tratado de probar la nulidad de este contrato es las circunstancias de haberse verificado en la época en que el Monarca español se hallaba rodeado de tropas extranjeras.»

«Precisamente, si ha habido algun rey (toco esta cuestion bien á mi pesar; pero si se ha hecho mérito de ella para el cargo, debe permitirse tambien para la defensa), si ha habido algun rey que en todas ocasiones, sin miramiento alguno, sin sujecion, sin miras de aficion particular, haya hecho siempre su absoluta voluntad, la sido el rey Fernando. Espiado desde su cuna por enenigos domésticos, tuvo desde luego motivos para adquirir la calidad moral que en todas épocas le ha distinguido, la desconfianza. Fue el único Monarca que en su largo reinado no tuvo favoritos, y que al mismo que hoy agraciaba, desterraba mañana si así lo juzgaba conveniente. Al salir de Cádiz, su primer paso al llegar al ejército invasor, fue dar el decreto que podia comprometer la paz que aquellos extranjeros querian ó afectaban querer; y el mismo nombre de Andújar recuerda que no tuvo siempre esa deferencia que ahora quiere suponerse á los gefes de aquel ejército.»

«Los amagos y las persuasiones de la facción retrógrada; jamás consiguieron arrancarle el decreto para el restablecimiento de la Inquisición: prueba que no lo estaba tan remiso, y así lo vimos, como oportunamente ha indicado el Sr. Palarea; levantáronse contra él á pocos años de su vuelta á Madrid: primero cuando se sublevó Bessieres, y despues en Cataluña. No es, pues, tan claro, tan evidente y tan probado como quiere suponerse, que fuera violenta su aprobacion al contrato; y aun cuando así fuese, nunca podria alegarse mas que contra el empréstito llamado de Guebard, en cuyo no reconocimiento creo que estamos casi todos conformes.»

«Fue el segundo argumento del Sr. Carrasco la carta autógrafa de S. M. En ella mandaba á su Ministro que estendiese un decreto contra la opinion de este; lo cual fue ejecutado así: no sé si habrá sido torpeza mia; pero yo he comprendido la fuerza de este argumento. El Rey mandó lo que le pareció, y el Ministro en su consecuencia estendió el decreto; este es el orden, pues es claro que en un gobierno absoluto los Ministros no teniendo responsabilidad hacen siempre lo que el monarca les ordena.»

«Se dice, y á mi ver es el principal argumento que se ha hecho, que la Diputacion de los Reinos no intervino en este negocio. La ley citada, y cuantas pueden alegarse, hablan de contribuciones ó de impuestos, pero no de empréstitos. Por eso el Sr. Montevirgen, conociendo que

quella ley no le favorecia claramente, con gran sagacidad y selecta erudicion trató de probar que lo que no autorizaba la ley lo autorizaba la costumbre, y para esto citó tres ó cuatro ejemplares. Fue el primero el no reconocimiento de las Cortes de 1540. Del empréstito contratado por el emperador Carlos V. á cuya negativa se siguió luego la absoluta nulidad de las Cortes. No citándose hechos anteriores, puede dudarse si en este punto las Cortes cesaron de un poder ya reconocido, si seguian una práctica constante, ó si era aquel el primer ejemplar.

(Se concluirá.)

#### Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Capitan general de Andalucía con fecha 17 del actual da parte de haber sido fusilado por la espalda en Ronda el dia 12 el subteniente retirado en la misma ciudad D. Gregorio Ruiz Pomar, como agente comprobado del faccioso Becerra, quien, segun el mismo parte, vaga errante por las sierras, huyendo de la persecucion que sufre, dirigida con actividad y vigilancia por el mariscal de campo D. José María Rojas, comandante general de la seranía de Ronda.

Tambien ha sido pasado por las armas el 13 del corriente en Chiloeches, en virtud de órdenes comunicadas por el Capitan general de Castilla la Nueva, Pedro Peña, vecino de dicho pueblo, como cómplice y auxiliador de la facción de Bardaji, y aprehendido con las armas en la mano despues de haber hecho resistencia.

Capitania general del ejército y principado de Cataluña. — Escmo. Sr.: Despues del parte que por extraordinario di ayer á V. E. de la prision del ex-general Romagosa, debo decirle ahora que á las cuatro de la tarde del mismo dia fué pasado por las armas en la villa de Igualada con el presbitero D. Ramon Guell, rector del pueblo de la Selma, que lo habia acogido; ambos confesos y convictos de sus crímenes. El baile del mismo pueblo no sufrió igual pena por no hallarse legalmente comprobada su connivencia, quedando preso para la continuacion del sumario.

De la declaracion de Romagosa resulta que el 8 desembarcó por la noche entre la punta de Bará y la playa de S. Salvador, habiendo venido embarcado en el bergantin sardo el Fenómeno, su capitan Juan Bautista, á quien la tripulacion apellidaba Bachicha.

Romagosa traia tres despachos del Pretendiente que están unidos al sumario: el primero dado en Guarda á 10 de abril de este año: el segundo autorizandolo para sublevar este principado y omnimodamente para dar recompensas, ascensos, nombrar justicias; y en suma, facultades régias, fecho en Portsmouth á 26 de junio último; y el tercero del 27, en el propio punto, nombrándolo comandante general de este principado. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E., y que se sirva elevarlo á noticia de S. M. la REINA Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 19 de setiembre de 1834. — Escmo. Señor. — Manuel Llauder. — Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

En atencion al distinguido mérito y servicios del intendente de ejército D. Joaquin Gomez de Liano, ha tenido á bien S. M. la REINA Gobernadora nombrarle intendente general del ejército.

Por diferentes Reales órdenes, comunicadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha servido S. M. señalar sobre el fondo de temporalidades ocupadas á los eclesiásticos del reino de Navarra y del arzobispado de Burgos, fugados á la facción, á la viuda é hijos de D. Policarpo Gutierrez, cabo de la Milicia urbana del valle de Guriezo, fusilado inhumanamente por las facciones que atacaron al mismo, una pension de 8 rs. diarios. A las viudas de los infortunados, voluntarios de ISABEL II de la ciudad de Vitoria José García y Narciso Casado, asesinados bárbaramente en el lugar de Heredia, la pension de 4 rs. diarios á cada una; á las dos hijas huérfanas de Francisco Peruchena, regidor del pueblo de Erice en Navarra, asesinado ferozmente por el rebelde Erasó, una pension á cada una de 4 rs. diarios; á los Milicianos urbanos de Cardona, en Cataluña, Juan Nebell y Juan Rocamado, inutilizados de resultas de las heridas que recibieron en la accion de Sta. Susana contra el cabecilla Liaugé, la pension de 3 rs. diarios á cada uno, y á la viuda de Alejandro Zuñiga; vecino de Lanciego, sacrificado inhumanamente por los rebeldes, la pension de 4 rs. diarios.

#### BARCELONA.

En uno de los números anteriores dijimos que un abogado catalán habia desplegado feliz talento en la defensa de unas personas acusadas de haber tomado parte en los asesinatos de julio. Añadiremos hoy que dicho abogado es D. José Soler y Espalter, natural de esta ciudad, donde hizo sus primeros estudios. Hé aquí algunos párrafos de los que continúa la Revista Española sobre la vista de la causa en que lució su oratoria forense.

«El dia 9 del corriente, segun se habia anunciado en este periódico, se empezó á ver la causa formada á Manuel Fernandez Terrones, y á Carlota Gogoza.

«Los Sres. de la sala primera que debian verla, y deben sentenciarla, eran los Sres. D. Francisco Vera; nombrado regente de la misma Audiencia, y los Sres. D. Miguel Moreno, D. José Valdés, D. Gabriel Vallecillos, y D. Ramon Vicente.

«Asistió asimismo el fiscal de la Real Audiencia D. Laureano Jado. «La concurrencia pública para presenciar este acto era considerable, y se conocia que la animaba una gran curiosidad de ver el resultado, y de oír la acusacion y las defensas. Contribuia al mismo tiempo á aumentar esta curiosidad la circunstancia de haber el procesado sido acusado por el referido fiscal de asesino y ladrón en los deplorables acontecimientos del 17 de julio último.

«Empezó la vista por la lectura del resultado de la causa, que leyó el Sr. Asensio, relator.

«Concluida esta, tomó la palabra el defensor del acusado Fernandez Terrones, que lo era D. José Soler y Espalter, jóver de muy distinguidas esperanzas, y que en el desempeño de su encargo las justificó de un modo muy brillante. Discursó con profundidad y sabia erudicion sobre lo arriesgado que era pronunciar sobre iudicios, y principalmente en causas capitales. Refirió cuanto han escrito los filósofos jurisconsultos sobre un punto de tan trascendental importancia en la legislacion penal, citando al mismo efecto las leyes españolas que mas á propósito venian sobre este punto.

«En el discurso de esta luminosa defensa, ocurrió, con gusto de los circunstantes, que el tribunal, lleno de bondad, observando que el jóven abogado se fatigaba, le dijo que descansase un rato; lo que el defensor hizo en efecto, y despues persiguió su defensa, que no concluyó en el espresado dia 9.»

(R. Española.)

#### Alcance.

##### CORTES.

###### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

En la sesion del 24, el señor secretario Belda leyó la siguiente proposicion, firmada por los señores conde de las Navas, Carrasco y Lopez. «Pedimos al Estamento que para obviar las repetidas equivocaciones que se notan en los periódicos, se publique un diario de Cortes.» Despues de alguna discusion, se mandó pasar á la Comision del Interior.

En la sesion del 25 aprobaron el artículo 1.º del proyecto de ley sobre Hacienda 63 señores Procuradores, so condicion espresa de que se admitiran adiciones. La discusion ha sido larga, y sostenida por ambas partes con igual fuerza que los primeros dias, y la ha cerrado el señor Presidente del Consejo de Ministros.

Aprobado en la sesion del 26 el artículo primero del proyecto de ley presentado al Estamento de Procuradores por el señor Ministro de Hacienda, artículo que estaba concebido en estos términos: «Todas las deudas contraidas por el Gobierno en el extranjero en diversas épocas, y señaladamente los empréstitos tanto anteriores como posteriores al año 1823 son deuda del Estado,» se hicieron en la del 27 varias proposiciones, que fueron desechadas, menos la del señor Morales, reducida á las siguientes espresiones, *excepto el de Guehard*. Habiéndose tomado esta en consideracion, la sostuvo el señor Ochoa, impugnóla como contradictoria con la resolucion de ayer el señor Miguel Polo, y la defendieron los señores Caballero, Morales, Lopez y Fleix; y declarado el punto suficientemente discutido, y que la discusion fuese nominal, resultó aprobada la adición por 62 votos contra 37, habiéndose abstenido diez Procuradores de votar. No se aprobó una adición del señor Fleix para que no se entendiese por empréstito de Guehard sino lo entregado á las regencias intrusas de Urgel y de Madrid; y habiéndose pasado al artículo segundo del proyecto de ley, propuso el señor Ministro de Hacienda que si la minoria de la Comision se acercaba á la opinion del Gobierno, podria redactarse de otro modo el artículo. Convino en ello la minoria, por el órgano del señor de Someruelos; pero leído el artículo por un señor Secretario, fue desaprobado por 57 votos contra 37, y se mandó pasar á la Comision de Hacienda, para que le redactase de nuevo, con lo que se cerró la sesion, para continuarse en la de mañana la misma discusion.

Leemos en el Observador de Madrid las importantes noticias que siguen:

##### Lisboa 17 de setiembre.

Acabamos de recibir por correo extraordinario noticias muy importantes de Lisboa que alcanzan hasta el 21.

El dia 18 se publicó un suplemento á la gaceta oficial, insertando un mensaje de D. Pedro á la cámara, por el cual anuncia que despues de haber cumplido el dia anterior con los deberes de un hijo de la Iglesia católica y de un padre de familia, y no observando en aquel dia ninguna mejoría, su conciencia le dictaba tomar la resolucion de anunciar á las cámaras que no le es posible continuar encargado de los negocios del Estado, y que en consecuencia se hacia preciso tuviesen á bien proveer lo conveniente, nombrando la persona que debia tomar á su cargo las riendas del Gobierno.

En la sesion del dia 20 votó la cámara por unanimidad la mayoría de S. M. I. la Reina, y en aquel mismo dia se nombró una diputacion que fue á palacio, donde á presencia de la princesa de Braganza y en virtud de lo que la Constitucion previene quedó S. M. I. la Reina solemnemente encargada de los negocios del estado. Aquella misma tarde celebró S. M. consejo de ministros á las cinco de ella.

Las cartas del 21 aseguran que D. Pedro habia fallecido aquella misma mañana: pero esta última noticia no es de oficio. — Se nos acaba tambien de asegurar que ha llegado esta tarde un correo extraordinario de Navarra con noticias muy satisfactorias.

##### Idem. 18.

Anoche á eso de las ocho de la noche, S. M. I., despues de haber abrazado á sus ayudantes de campo y á las demas personas de su familia, mandó que se acercase á su cama un soldado del primer regimiento de tropas ligeras, para recibir un testimonio de la mayoría que dicho augusto Señor conservaba de los valientes que tanto habian cooperado á la gloriosa lucha de la libertad contra la usurpacion. Inmediatamente el coronel Pimentel, ayudante de campo de S. M. I. y comandante del referido regimiento, presentó á Manuel Pereira, soldado de la primera compañía del citado cuerpo, y condecorado con la medalla de la Torre y la Espada. S. M. I., echándole los brazos al cuello, le dijo: «Trasmite á tus camaradas este abrazo en señal del justo deseo que en este momento tengo de verlos, y del aprecio con que siempre he mirado sus relevantes servicios.

El valiente soldado, que tantas veces se habia conservado impávido en el estrago de las batallas, quedó inmóvil á vista de tan doloroso espectáculo, y bañado en lágrimas pudo apenas retirarse.

Mandó además S. M. I. que se hiciesen venir los coroneles y un soldado de cada uno de los cuerpos de primera linea, para darles tambien igual testimonio de lo presentes que los tenia.

##### Idem. 21.

La enfermedad de D. Pedro se asegura es una hidropesía, y hay pocas esperanzas de salvarle; su muerte es verdaderamente sentida; pues todos reconocen en él un monarca que ha reunido virtudes que rara vez se ven brillar en personajes de esta clase. Era justo, desinteresado, y no tenia mas deseo que hacer la felicidad del pueblo.

Se han reorganizado todos los batallones de voluntarios con objeto de poder disponer de la tropa de linea en caso de necesidad.

Se ha disminuido considerablemente el número de invadidos y el de fallecidos de la enfermedad reinante. — Zaragoza 27 de setiembre de 1834. — De acuerdo del Escmo. Ayuntamiento. — Gregorio Lijero, Secretario. (D. de Z.)

BARCELONA. IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.

##### Leon 16 de Setiembre.

Habiendo manifestado el señor intendente de esta provincia á la junta de sanidad de la misma los perjuicios que se están sufriendo, tanto en el público como en las rentas y contribuciones, considerablemente con las trabas puestas por aquella, y reclamando la observancia de la última real orden en que expresamente se manda la libre comunicacion en todos los puntos del reino, ha contestado dicha junta de sanidad «que la expresada real orden habla solo de estreptosos cordones sanitarios, pero no de medidas de precaucion dictadas para la conservacion de la salud pública.» Por manera que con esta determinacion queda esta Capital en el mismo estado de perjuicios que sufre y cada dia mas comprometido éste con la aparicion del mal en Laguna de Negrillo, á seis leguas de esta ciudad.

##### Logroño 19 de Setiembre.

Cuartel general de Sta. María de Cubo, 12 de setiembre de 1834.

Mi estimado paisano y amigo: El general salió de aquí anoche á las ocho, con direccion á Puentelarrá: vá á la ligera y solo con los ayudantes, habiendo dejado aquí la secretaria y el equipage.

Es cierta y ciertísima la noticia que por ahí circula, y puede V. publicarla como de oficio. Los rebeldes fueron atacados el 9 en la Molina, por la columna que mandaba el 2.º comandante de Borbon D. Manuel de Vicente, compuesta de 500 infantes escasos y 65 caballos, 50 del 1.º ligeros y 15 húsares de la Princesa, que se precipitaron á la carga en el pueblo, haciendo estragos en la numerosa masa de enemigos, que era de 1.500 y 60 caballos. El resultado final fue quedar en el pueblo y en el campo, pues les persiguieron cuatro horas, 80 muertos, entre ellos el que mandaba en jefe, que era Areitio, un coronel, dos tenientes coroneles, y hasta cinco oficiales mas, y si hubiera sido posible que las tropas que llegaron por la tarde, hubiesen venido algunas horas antes; la faccion habria quedado aniquilada; pero cuando fueron á ocupar el puente de Oña, que les mandó el general, ya le habian pasado los dispersos, y así estos deben haberse internado bien en Alava, porque en grupos de 10, 15, 20, se les ha visto dirigirse al valle de Cuartango, donde si se descuidan seria posible lleven otro porrazo. Nuestra pérdida ha consistido en 8 soldados muertos, 3 oficiales heridos y uno contuso, y 18 de tropa heridos. Los rebeldes perdieron todo su equipage, papeles, ropas, caballos y bestias de carga, 2.000 cartuchos y muchas armas. Creo que vayan bien escarmentados. — Vega.

##### Aranda 21 de setiembre.

Merino ha procesado á uno de sus secuaces, y despues de seguido el espediente por sus trámites regulares dictó la sentencia siguiente: «Vistos estos autos por el Escmo. Sr. D. Gerónimo Merino, capitan general de Castilla la Vi-ja, etc., etc., debia de condenar y condena, por lo que de ellos resulta á F. de tal, en diez años de presidio en el Real canal de Castilla: para que tenga cumplido efecto, se remitirá al reo con el oportuno oficio de justicia en justicia al Sr. Gobernador de dicho canal, para que se cumpla puntualmente cuanto contiene dicha mi sentencia.»

Efectivamente se ofició al jefe del canal y con el reo se fue dando cumplimiento por todas las justicias hasta que llegó á Baltarás, en donde se devolvió al reo con el oficio al pueblo de Aranzo.

En Abenja el dia 6 del actual, y en Sacruela el dia 8 (provincia de la Mancha), unos 20 facciosos sacaron sus raciones y robaron á su placer escopetas, otros efectos y dinero. Los curas párrocos de estos dos pueblos son los que mas han sufrido, y particularmente el de Abenja, á quien apalearon delante de la justicia, por haberse negado á entregarles 1500 reales que dijeron sabian tenia para la reparacion de la iglesia de Cabezaarados. A otra señora viuda, propietaria, le llevaron un caballo padre y 6,000 reales. Al gobernador le robaron tambien cuanto tenia.

Escriben de Huesca: «El famoso cabecilla Quilez dió fin á sus correrias en el momento en que pisó el suelo de esta provincia. Los paisanos de Jaca han sido los que tuvieron la gloria de acabar con este rebelde y su faccion.»

Los periódicos extranjeros llegan hasta el 26.

El interés que inspiran los periódicos extranjeros se divide en dos capítulos: el de Oriente y el de España.

El progreso de la oposicion liberal respecto de la Peninsula, las discusiones de hacienda y la lucha contra las huestes rebeldes, sirve como de fecundo tema á los diversos giros y contestaciones polémicas de sus diferentes clases.

Permitásenos por esta vez dejar de hacer extractos de sus noticias y dictámenes, puesto que apenas lo permite la tardanza del correo. Dirémos solo que se muestran de continuo interesados en la resolucion que se tome sobre empréstitos, y siguen manifestando que las armas de la REINA triunfan de los carlistas siempre que tienen la suerte de obligarles á la lucha.

Ahora, en orden al interés de los asuntos de Oriente, toma la cuestion un aspecto menos doméstico y mas en grande. Los publicistas contemplan en aquellos paises el vasto palenque donde se disputen un dia los destinos de la Europa.

El Journal de Commerce del 23, refiriéndose á la correspondencia de la Gaceta de Augsburgo, da cuenta de una vasta conspiracion descubierta en Constantinopla, teniendo por objeto acabar con la vida del Sultan.

Han sido arrestadas muchas personas, y se han hallado en algunas de ellas cantidades tan considerables que parece imposible hayan sido distribuidas por ningun particular. De aquí es que se atribuye á Mehemed-Ali; sospecha que, si toma cuerpo, no dejará de reanimar el odio tibiamente estinguido entre el Emperador y el Príncipe del Cairo.

Va á formarse un campo turco hácia Koniah, y han recibido órden los regimientos mas bien disciplinados de partir para dicho punto.